

PL 64
sobre s/n
Insistencia

**LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS “REHABILITACIÓN DEL
SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DEL DISTRITO DE CONTAMANA,
PROVINCIA DE UCAYALI – LORETO” Y “MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CABALLOCOCHA, PROVINCIA DE MARISCAL
RAMÓN CASTILLA – LORETO”**



Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Decláranse de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali – Loreto” y el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla – Loreto”.



Artículo 2. Acciones para la ejecución de los proyectos

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con sus competencias y atribuciones, coordina las acciones necesarias con el Gobierno Regional de Loreto y los gobiernos locales para la ejecución de los proyectos de inversión pública señalados en el artículo 1.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día quince de julio de dos mil veintiuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

mil veintidós.

En Lima, a los ocho días del mes de febrero de dos



MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República



LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

